

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 1008
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 22 OCT 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1- Que Doña Lucia Belmar Fuentes, administrativo del Liceo "Portal de La Cisterna" y Don Luis Fuentes Donoso, maestro cerrajero del Departamento de Educación, han solicitado hacer uso de compensaciones horarias con descanso complementario.

2.- Que efectuada revisión de disponibilidad horaria, se concluye que ambos funcionarios registran saldos de horas disponibles para compensar. y

DECRETO :

1º AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Departamento Educación que indican hacer uso de compensaciones con descanso complementario de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	DISPONIBLES:	A USAR:	INICIO A/C:	TERMINO:	SALDO:
LUCIA BELMAR FUENTES	39:02 HRS.	36:00 HRS.	19-01-2010	22-01-2010	03:01 HRS.
LUIS FUENTES DONOSO	95:15 HRS.	45:00 HRS.	01-03-2010	05-03-2010	50:15 HRS.

2º AUTORIZASE al funcionario del sector Educación que se indica, hacer uso de compensaciones con descanso complementario de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE:	DISPONIBLES:	A USAR:	INICIO A/C	TERMINO:	SALDO:
LUIS FUENTES DONOSO	50.15 HRS.	36:00 HRS.	09-03-2010	12-03-2010	14:16 HRS.

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/VM/fjr